

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00385-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: OLGA MERY QUIROGA RUBIO

ACCIONADOS: COMPENSAR E. P. S. AUTOSERVICIO MERKEALCOSTO JOSE ALEXANDER CELIS MARTINEZ, AFP PORVENIR, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA y SEGUROS DE VIDA ALFA (VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA)

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por **COMPENSAR E. P. S.** contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la accionada **COMPENSAR E. P. S.**

Oficiese en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez